



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: jueves, 07 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 11/11/2021 POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL PUNTO LIMPIO

1001

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 11/11/2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por UTILIZACIÓN DEL PUNTO LIMPIO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoalcoleadelpinar.org>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Alcolea del Pinar, a 5 de abril de 2022, el alcalde, Alberto Guerrero Lafuente